



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 149-2022

Guatemala, 25 de febrero de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Gubernativo número 112-2018, de fecha 27 de junio de 2018, fue aprobado el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y la Estructura Orgánica Interna mediante Acuerdo Ministerial 321-2018, de fecha 29 de junio de 2018, incluyendo la creación de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, como órgano responsable de diseñar, promover, innovar e implementar programas de formación y desarrollo profesional, dirigidos a las entidades del Sector Público y capacitar a entidades del sector privado en materia de adquisiciones públicas.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, estableció la necesidad de crear el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con el propósito de contar con instrumentos adicionales en el marco regulatorio aplicable, a fin de establecer responsabilidades, normativas y actividades en el cumplimiento de sus funciones y desarrollo eficiente de los procesos, conforme el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la creación de dicho manual.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numeral 6, 90, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la creación del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, integrado por la versión número uno (1) de los procedimientos siguientes:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Nombre del Procedimiento	Versión Aprobada
Diagnóstico, diseño y actualización del Plan anual de formación y desarrollo profesional en Adquisiciones del Estado	01
Diseño de la Oferta de formación y desarrollo profesional en Adquisiciones del Estado	01
Convocatoria, implementación y evaluación de los cursos en Adquisiciones del Estado	01

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, en su calidad de responsable del contenido de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación del referido manual que por medio de este Acuerdo Ministerial se aprueba.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado podrá proponer la actualización al Manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

[Handwritten signature]
Ministerio de Finanzas Públicas
GUATEMALA, C. A.

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.